

RESOLUCIÓN N° 569
(Mayo 29 de 2020)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 557 de septiembre 20 de 2019, actualizando los fondos, montos y responsables del manejo del fondo de caja menor de la UNAB y del Instituto Caldas

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, en uso de atribuciones legales y estatutarias y en particular de las previstas en el artículo 37 literal K, del estatuto General de la Corporación,

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere modificar y actualizar el manejo de los Fondos de Cajas menores de la Institución.
2. Que es necesario para un mayor control en el manejo de dineros y lograr un mejor desarrollo de la labor administrativa.
3. Que se requiere optimizar el manejo de las compras con los dineros de las cajas menores

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fusionar en la caja menor del HOSTAL, las cajas menores de la Facultad de Estudios Técnicos y Tecnológicos y la de Gastronomía y Alta Cocina.

ARTÍCULO SEGUNDO. Suprimir el fondo de caja menor asignado a Extensión Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer un fondo de caja menor por valor de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000) MCTE, distribuido así:

DEPENDENCIA		VALOR DE LA CAJA MENOR
1	RECTORÍA	\$ 500.000
2	DIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 1.500.000
3	COMPRAS Y ALMACÉN	\$ 2.500.000
4	GESTIÓN DOCUMENTAL	\$ 500.000
5	INSTITUTO CALDAS	\$ 500.000
6	MEDICINA	\$ 500.000
7	HOSTAL UNAB	\$3.500.000
8	SCHOOL OF MANAGEMENT	\$ 500.000
9	CAMPUS BOGOTA	\$ 2.000.000
10	PLANTA FISICA	\$ 2.000.000
11	ULIBRO (Temporada)	\$ 2.500.000
TOTAL		\$16.500.000

ARTÍCULO CUARTO. Para efectos del correcto manejo de estos recursos, se debe consultar el procedimiento “Caja Menor” publicado en la Suite Visión empresarial que será de obligatorio cumplimiento por parte del ORDENADOR y del RESPONSABLE, establecidos así:

DEPENDENCIA	ORDENADOR	CARGO RESPONSABLE
RECTORÍA	Rector	Secretaria Ejecutiva Administrativa. Rectoría
DIRECCIÓN FINANCIERA	Directora Financiera	Profesional II Dirección Financiera
COMPRAS Y ALMACÉN	Jefe I Compras y Almacén	Jefe I Compras y Almacén
GESTIÓN DOCUMENTAL	Profesional II	Asistente Administrativo
INSTITUTO CALDAS	Jefe I Instituto Caldas	Coordinadora Administrativa
MEDICINA	Decano Facultad de Ciencias de la Salud	Secretaria Ejecutiva Facultad de Ciencias de la salud
HOSTAL UNAB	Director Programa Gastronomía y Alta Cocina	Asistente Administrativa Hostal
SCHOOL OF MANAGEMENT	Director Ejecutivo School of Management	Profesional II School of Management
CAMPUS BOGOTA	Directora ejecutiva Bogotá	Directora ejecutiva Bogotá
PLANTA FISICA	Jefe Planta Física	Jefe Planta Física
ULIBRO (Temporada)	Vicerrector Administrativo y Financiero	Directora de ULIBRO

ARTÍCULO QUINTO. Se actualiza el procedimiento de manejo de caja menor así: El valor máximo a pagar por cada transacción en las cajas menores será de acuerdo con el monto asignado en cada dependencia así:

DEPENDENCIA	MONTO DEL FONDO	VR. MÁXIMO A PAGAR POR TRANSACCIÓN
RECTORÍA	\$ 500.000	\$50.000
DIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 1.500.000	\$100.000
COMPRAS Y ALMACÉN	\$ 2.500.000	\$150.000
GESTIÓN DOCUMENTAL	\$ 500.000	\$50.000
INSTITUTO CALDAS	\$ 500.000	\$50.000
MEDICINA	\$ 500.000	\$50.000
HOSTAL UNAB	\$3.500.000	\$150.000
SCHOOL OF MANAGEMENT	\$ 500.000	\$50.000
CAMPUS BOGOTA	\$ 2.000.000	\$150.000
PLANTA FISICA	\$ 2.000.000	\$150.000
ULIBRO (Temporada)	\$ 2.500.000	\$150.000
TOTAL	\$16.500.000	

ARTÍCULO SEXTO. En el momento de entrega del fondo de caja menor, se deben dejar las constancias correspondientes a la entrega del nuevo responsable, de la capacitación en el subproceso de caja menor y del diligenciamiento del formato de reembolso, para lo cual se deben diligenciar los formatos institucionales establecidos.

Comuníquese y cúmplase,



JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI
Rector



JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico